SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 013 – 2022

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES DOS DE JUNIO DEL 2022.

Hoy día jueves dos de junio del año dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal presidido por el señor Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería en calidad de Vicealcalde y contando con la presencia de los señores Concejales: Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Arturo León Cortéz Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 012 del GADM Espejo efectuada el día jueves 19 de mayo del 2022.
5. Lectura, análisis y resolución para AUTORIZAR la Unificación o Integración de lotes en la propiedad del Sr. CUATIN BOLAÑOS VICTORIANO ubicado en la parroquia El Ángel, sector de Pandala y Pandala Alto con Claves Catastrales N° 0403500130051 y 0403500130069 de conformidad a lo establecido en el Art. 483 del COOTAD y el Art. 126 de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.
6. Conocimiento del ACTO ADMINISTRATIVO No. 98-ACQ-A-2022 suscrito por el Ing. Arnaldo Cuacés Alcalde del GADM Espejo el 31 de mayo del 2022, cuyo objeto es: Declarar de Utilidad Pública y de Interés Social con Fines de Expropiación para realizar el Proyecto denominado: "LIBRE APROVECHAMIENTO DE LA MINA BELLAVISTA", de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal l) del COOTAD.
7. Informe de Alcaldía N° 016 – 2022.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La señorita Secretaria toma la palabra para indicar lo siguiente: antes de dar inicio a la presente con la venia del señor Vicealcalde me voy a permitir dar lectura al Oficio N° 169-2022 A-GADM-E suscrito por el señor Alcalde de fecha 01 de junio del 2022 dirigido al señor Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería Vicealcalde del

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

GAD Municipal de Espejo en cuya parte pertinente expresa textualmente: *"Por medio del presente me dirijo a usted con un atento y cordial salud y éxitos en las funciones que desempeña en la actualidad, aprovecho la oportunidad para solicitar de la manera más comedida presida la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal que se efectuará el 02 de junio del 2022 a partir de las 15H00 en la Sala de Sesiones del GADM-E, en razón que no puedo asistir, puesto que tengo que participar en una reunión en la Secretaría Nacional de Planificación en la ciudad de Quito, a partir de las 10H00. Esperando obtener una respuesta oportuna y favorable de su parte anticipo agradecimiento y me suscribo"*, con lo cual me permito indicarles que el señor Vicealcalde de la Municipalidad Ldo. Carlos Benavides se encuentra legalmente en la potestad de Presidir la presente Sesión Ordinaria de Concejo, con lo cual devuelvo la palabra, ante lo cual hace uso de la palabra el señor Vicealcalde primeramente un agradecimiento, un saludo grande a todos mis Compañeritos, Doctorita nuestra Secretaria, a mis Compañeros de la Cámara Edilicia, Dr. Arturito León, la presencia del Ing. Romel López, Ing. Ponce, la presencia del Arq. Israel, el agradecimiento de igual manera a nuestros Compañeros Concejales al Ing. Ignacio Méndez, al Ing. Santiago Ibujés, al Ldo. José Luis Cuaical, al Dr. Byron Chugá, agradeciendo la concurrencia de todos y cada uno de Ustedes, a los señores Directores aquí presentes que se les da la cordial bienvenida al Seno de esta Sesión de Concejo, no está por demás solicitarles el debido respeto a las ponencias de los intervinientes, por favor Señorita Secretaria se sirva constatar el quorum.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
Por parte de Secretaría General se procede a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de cinco de seis miembros de la Cámara Edilicia, es decir, contamos con quorum reglamentario para poder continuar. El señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal Alcalde del GAD Municipal no se encuentra presente por las razones indicadas en el documento que se ha dado lectura por parte de Secretaría.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
El señor Vicealcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 15H14.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta Sesión, luego de lo cual el señor Vicealcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, el cual es aprobado sin observación y/o modificación y/o inclusión alguna por todos los Miembros de la Cámara Edilicia presentes.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 012 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 19 DE MAYO DEL 2022.

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012, luego de lo cual el señor Vicealcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 012 del GAD Municipal de Espejo efectuada el día jueves 19 de mayo del 2022, el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical Morillo conoce la misma sin observación alguna en visita de que por razones personales, no pudo participar de aquella Sesión.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN O INTEGRACIÓN DE LOTES EN LA PROPIEDAD DEL SR. CUATIN BOLAÑOS VICTORIANO UBICADO EN LA PARROQUIA EL ÁNGEL, SECTOR DE PANDALA Y PANDALA ALTO CON CLAVES CATASTRALES N° 0403500130051 Y 0403500130069 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 483 DEL COOTAD Y EL ART. 126 DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura a la documentación adjunta, ante lo cual indica: contamos todos y cada uno de nosotros con el expediente que hace mención el punto del Orden del Día para lo cual me voy a permitir dar lectura, tenemos el Oficio N° 099-GADM-E-S suscrito en la ciudad El Ángel a 30 de mayo0 del presente año, en cuya parte pertinente dice lo siguiente: La determinación sucinta del asunto que se trata.- En referencia al Oficio 020-2022-4UAC-GADM-E de fecha 17 de mayo del presente suscrito por el Ing. Henry Narváez Jefe de avalúos y Catastros, que en cumplimiento a la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO, solicita al Concejo la aprobación del trámite, de acuerdo a la ordenanza vigente, tenemos como fundamento legal la Ordenanza que acabo de hacer mención en su Art. 126 literal d) dice lo siguiente, con su venia señor Vicealcalde: "*Integración.- es la unión de dos o más lotes en uno mayor, que cumpla con las disposiciones de esta Ordenanza, sea en suelo urbano o rural, en integraciones urbanas el lote resultante, si fuere de varios titulares estará sometido al régimen de propiedad horizontal, conforme lo estipula el Art. 485 del COOTAD, la integración será autorizada por el Concejo Municipal*", en el COOTAD encontramos el Art. 483 que dice "*Integración de lotes.- el ejercicio de la potestad administrativa de Integración o Unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del GAD Municipal o Metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e implementos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos, en caso de integración voluntaria de*

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Burgos CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuaces ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Angel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

lotes, el o los propietarios colindantes podrán solicitar a la administración Municipal o Metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente de la unificación que voluntariamente hayan decidido de sus lotes adyacentes", el Art. 484 del mismo instrumento legal dice lo siguiente: *"Obligatoriedad de la integración.- Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos"*, el Art. 485 refiere: *"Régimen legal de la propiedad integrada.- El lote de terreno resultante, si fuere de varios titulares, estará sometido al régimen de propiedad horizontal: para lo cual, el órgano legislativo del gobierno descentralizado, en la correspondiente resolución, establecerá las reglas de ajuste a este régimen, según se hubiese regulado en las ordenanzas que se dicten para el efecto"*, el Pronunciamiento.- se incorporará como punto del Orden del Día en Sesión más próxima que Usted convoque, a fin de que el Concejo en pleno se pronuncie, disponiendo la unificación o integración de lotes, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, firma el documento nuestro señor Síndico, Dr. Arturo León Cortez, me voy a situar en la foja número dos que indica, El Ángel mayo0 17 del 2022 Oficio N° 020-2022-UAC-GADM-E dirigido al señor Alcalde que en su parte pertinente dice lo siguiente.- Dando cumplimiento a la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO, en el Art. 126 literal c) el cual habla del procedimiento para la integración de lotes, una vez la Jefatura de Avalúos y Catastros realizó la inspección solicita al Concejo Municipal la aprobación del trámite, de acuerdo a la Ordenanza vigente, una vez realizada la inspección el día 11 de mayo del presente en la propiedad del señor Victoriano Cuatin, para la integración de lotes el mismo se encuentra ubicado en la parroquia El Ángel sector Pandala, adjunto la documentación compuesta en 96 fojas útiles y un CD, agradece y firma el Ing. Henry Narváez Jefe de Avalúos y Catastros, tenemos también en fojas 3 un documento que está dirigido al Ing. Henry Narváez que dice lo siguiente.- en referencia al Trámite N° 1440 de fecha 27 de abril del presente, suscrito por el señor Victoriano Cuatín Bolaños con cédula número 040032842-3, en el cual solicita una integración de lotes de predios que se encuentran ubicado en el sector Pandala y Pandala Alto parroquia El Ángel, claves catastrales que ya detallé en el punto del Orden del Día, amparada la petición en el Art. 483 del COOTAD, en cumplimiento a lo que dispone la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO, y en concordancia con el Art. 126 letra d), se procedió a revisar la respecti9va documentación presentada por el interesado, con este antecedente, los Técnicos del Departamento de Avalúos y Catastros nos trasladamos al lugar antes indicado para realizar una inspección de campo in situ encontrándose de acuerdo a la

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujes CONCEJAL

José Luis Cualcal CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés ALCALDE

documentación habilitante presentada por la parte interesada, es necesario dar continuidad con el presente trámite a dcha. petición según la Ordenanza vigente establecida para el efecto, firma el documento los señores Ing. Romel López Inspector de Avalúos y Catastros y el Ing. Johnny Chugá técnico de Avalúos y Catastros, contamos aquí con la ficha y en fojas número cinco me voy a permitir dar lectura la petición que realiza el señor Victoriano Cuatin Bolaños que en su parte pertinente dice: Yo, Victoriano Cuatin Bolaños, solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda me ayude con la integración de lotes de mi propiedad que se encuentra ubicada en el sector de Pandala Alto, de la parroquia rural de San Isidro del cantón espejo, Provincia del Carchi, mi petición la sustenta en el Art. 483 del COOTAD, de igual manera solicito de la manera más comedida me ayude con el fraccionamiento de dichos lotes, solicitud que la realizo para continuar con los trámites de escrituración de ley, por su atención firma y agradece el señor CUATIN BOLAÑOS VICTORIANO, hasta aquí devuelvo la palabra señor Vicealcalde, luego de lo cual el señor Vicealcalde agradece a la señorita Secretaria por la lectura y al respecto manifiesta: Invito al Ing. Romel López para que realice su exposición en representación de Avalúos y Catastros y a mis Compañeros Concejales pongámosle toda la atención para llegar a un consenso una vez que hayamos analizado este punto que está constando en el Orden del Día, para lo cual hace uso de la palabra el señor Ing. Romel López Inspector Avalúos y Catastros quien saluda a todos y cada uno de los presentes y al respecto manifiesta: si bien es cierto la ciudadanía en sí ha realizado diferentes tipos de trámites dentro de la Institución y uno de ellos es la integración de lotes, este objetivo de la integración de lotes, el propósito de los señores Propietarios es, contribuir de una forma dentro de lo que es el Catastro con una sola clave catastral y no tener dos predios para contribuir con dos claves o a su vez como mencionaba dentro del requerimiento, quieren hacer un fraccionamiento de estos bienes inmuebles para poder a su vez repartirles a sus hijos, si bien es cierto el Art. 483 del COOTAD nos permite hace este tipo de integraciones de igual forma según la nueva Ordenanza vigente que nosotros tenemos en la actualidad, en el Art. 126 literal d) y el Art. 485 de COOTAD, nos faculta a hacer la integración de lotes para tener un lote de mayor extensión pero obligatoriamente esta petición tiene que ser aprobada según la Ordenanza a través de los señores Concejales, es por ello que se solicita a través de la Cámara Edilicia que se proceda con la autorización para poder nosotros dar continuidad al respectivo trámite en el Departamento de Avalúos, consolidar una calve y a su vez proporcionarle al señor Propietario ya la Unificación de Lotes para que haga su respectiva Escritura, protocolice y legalice y así tenga un solo lote unificado, la Ley nos faculta por lo cual queda en conocimiento de Ustedes, esperemos que la unificación sea autorizada para poder continuar dando trámite a esta diferentes peticiones por parte de los señores usuarios muchísimas gracias, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: bueno yo tengo algunas dudas que quisiera me las despejen , la primera, hablar o solicitud de integración de

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibarra CONCEJAL

José Luis Guaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés ALCALDE

lotes según habíamos recibido las informaciones vertidas justamente en la Formulación del Plan de Desarrollo Territorial es un objetivo que se debe de realizar y es un beneficio digamos para el Catastro como dijo Romel, porque ya no van a haber lotes divididos, dispersos; más bien va a ver uno consolidado y ya a dar mayor uso al suelo, ese es el objetivo, hasta ahí estamos bien, pero el Señor solicita se autorice el Fraccionamiento luego, se contradice, ósea por un lado vamos a juntar y por otro lado vamos a dividir, ósea no entiendo cuál es el objetivo real de esto, porque si autorizamos el fraccionamiento de lotes es algo positivo y a eso, según comentaba en Planificación se daba incentivos para que la gente junte o compre lotes que están dentro de una zona, los unifique o los integre para dar mayor uso al suelo, pero el Solicitante después dice me ayudan con el fraccionamiento, ósea lo junta luego, lo fracciona y lo reparte en esa parte ahí hay una duda, esa por favor para que me la aclaren, entonces no está bien guiado el señor qué es lo que quiere o estamos mal nosotros informados dentro de esto, otra, la segunda es; revisando los planos dice que están firmados por el señor Ing. en Agro Negocios Avalúos y Catastros Chicaiza Quelal Jhon Ángel, él es el señor que pertenece al Cuerpo de Bomberos, puede un funcionario público firmar estos documentos para aprobación de la Municipalidad, ate lo cual el Ing. Romel López responde: si nosotros tomamos en cuenta que el libre ejercicio a él le faculta o a cualquiera de nosotros, a lo que el señor Concejal Dr. Byron Chugá le interrumpe para manifestar: no, no, no lo que yo quiero saber es que si a un Funcionario Público se le permite hacer un trabajo para que se autorice en la misma Institución, eso no más, esas dos preguntitas, a lo cual el Ing. Romel López responde: al momento que el señor Victoriano Cuatin Bolaños realiza la respectiva solicitud de una manera errónea, el dentro de la solicitud también argumenta *"y fraccionamiento"*, pero sí nosotros tenemos que darnos cuenta que son dos actos muy diferentes que no se pueden en esta misma sesión o en esta misma petición dar cumplimiento a las dos peticiones, por tal virtud que el señor está errado, es por ello que nosotros habíamos manifestado con el señor que él va a hacer una integración, la unificación de estos bienes inmuebles, luego en lo posterior él si es que por a o b circunstancias manifestaba que les va a dejar a sus hijos después de sus días, ahí se procederá al fraccionamiento pero mientras tanto la petición está muy sustentada porque está claramente diciendo que en el Art. 483 del COOTAD, se ampara ante este artículo para pedir la integración y de igual manera se ampara en el Art. 485 del COOTAD que es el Art.126 literal d) de la vigente Ordenanza el cual dice la integración y pide lógicamente a la Cámara Edilicia para que se autorice esta integración, entonces él creo que en su forma de verlo el Oficio como ustedes pueden ver, está hecho a manera de su criterio, pero si bien es cierto estos Oficios se receptan en la entrada, en la Secretaría no cierto y ahí mismo deberían haber ese oficio corregirlo o sacarlo, por qué, porque dentro de la petición el oficio en mención ya no se lo toma en cuenta, porque aquí hay un listado en el cual dice el señor Usuario qué tipo de solicitud quiere hacer, actualización, integración, fraccionamiento, ponen una x o un asterisco en el cual

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

nosotros como Técnicos o los diferentes Departamentos ya sabemos a lo que va, entonces de pronto también es un error, o se la pasó por alto a la Señorita que este Oficio ya no debería ingresar, pero lógicamente el sustento está muy claro, eso en cuanto a lo uno, lo otro; al momento que el Ing. Jhon Chicaiza firma un plano, en el Departamento de Planificación, que es la entidad, quien autoriza o da los permisos para que este señor Funcionario ya sea de cualquier institución a la que él se deba, le faculta que haga y le otorgan un documento en el cual es habilitante para nosotros, mientras el documento sea habilitante, nosotros no podemos negar, algún momento decíamos con el Doctor hablábamos términos jurídicos, legales, si por a o b circunstancias yo quiero vender mi bien inmueble y existe aquí una prohición de ese bien inmueble, automáticamente nosotros no podemos decirle señor no procede su documentación, porque en ninguna parte de la Ordenanza le dice Señor usted no puede, es un documento que en donde sí le vamos a poder quitar esta observación que se llama o este impedimento llámese así, es donde se inscribe, ni en la Notaría ni siquiera, en el Registro de la Propiedad, ahí le van a decir recién, señor Usted tiene un gravamen y este gravamen que limpiar, mientras tanto no le inscribo, no podemos negar este trámite, no podemos porque es un documento habilitante para nosotros no más, en muchos casos el Certificado del Registro de la Propiedad nos dice, actualice, si tan solo el transcurso si ustedes pueden dar mención a la petición del señor Cuatin Bolaños, al tiempo que estamos dándole atención ya se caducó el Certificado del Registro de la Propiedad, porque ya concurrieron los 30 días hábiles que el documento sirve, por tal virtud el señor para poder inscribir tendrá que sacar un nuevo Certificado y adjuntar a la respectiva documentación, porque el trámite ya se demoró y el habilitante solo dura 30 días, entonces para nosotros dentro del Departamento de Avalúos mientras el señor tenga la autorización o tenga el documento que abalice que el sí pude hacer, nosotros no podemos negarlo, entonces está muy clara la exposición y el tema que estaba haciendo mención, luego de lo cual nuevamente interviene el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien al respecto añade: gracias mi estimado Romel, obviamente si está mal realizada la solicitud del Señor, porque obviamente no tendría sentido que después de integrar le vamos a fraccionar, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés añade: pero solo le están tomando en cuenta la primera petición, el señor Concejal Dr. Byron Chugá continúa manifestando: la solicitud es clara desde ahí parte, hay que filtrar esta información, debería cambiarle porque si no vamos a tener, revisan este proceso y van a decir que se están pidiendo dos cosa distintas, después va a venir el señor el próximo año por el fraccionamiento, que no vamos a estar nosotros, es que el documento no debería haber entrado la solicitud, vuelvo a repetir indica el señor Romel López, porque esa solicitud solo el usuario presenta en cualquier tipo de formato, pero la señora Cony la recepcionista ella ya retira ese documento y pone la ficha, ante lo cual el señor Conejal Dr. Byron Chugá menciona: ósea que los filtros estamos fallando, porque no puede ser que nosotros seamos los únicos que nos damos cuenta que está malo hecha la solicitud, pasado ya el

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cusical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuaces ALCALDE

primero, segundo y tercer filtro, esto tiene que volvérselo a hacer con la misma fecha nada más pro no estamos trabajando bien, eso como una observación, segundo mi estimado Dr. León quisiera que me lea o mejor dicho me informe o me ayude en la segunda parte que, si un Funcionario Público puede firmar un trámite que es de orden administrativo para la misma administración, ante lo cual el señor Procurador Síndico Dr. Arturo León al respecto manifiesta: en lo que tiene que ver con las firmas de los profesionales que ejercen un cargo público, bueno voy a empezar hablando de los Abogados, inicialmente no podíamos ejercer la profesión, pero luego se emitió una resolución que si se podía patrocinar excepto los casos que sean de la misma Institución, eso en lo que respecta al orden legal, en el orden de los Técnicos en este caso, el señor bueno yo no conocía de la profesión, ni lo conozco al señor, por lo tanto no podía haber emitido un criterio anteriormente sino ahorita que ustedes como Concejales se dan cuenta, el pertenece a una Administración adscrita al Municipio y como yo les decía antes, no se puede en el caso nuestro no podríamos ejercer en contra de la misma Institución, en el caso del Profesional considero yo porque no conozco una norma que por moral debería ser sustituido esto, ante lo cual el señor Romel López menciona: usted lo acaba de mencionar Doctor y perdón que lo corte, por moral del señor, pero al momento que nosotros, el Señor no es la primera vez que presenta un plano de esta naturaleza, porque ha hecho diferentes trámites con diferentes usuarios y en la administración anterior hubo un artículo no sé en cual artículo se amparó que le permitía hacerlo, porque para ello el presentó la documentación pertinente, yo tengo conocimiento porque en algún momento la misma observación que tú haces Byron yo la hice, porque si él es Funcionario Público por qué tiene que firmar, lógicamente él no está dentro de la Institución como el caso mío, hacer un plano y firmarlo, porque estoy dentro de esta misma Institución o dentro de esta misma jurisdicción cantonal, pero de todas manera ellos habían traído no sé qué articulo porque lo desconozco, pero lo presentaron al Departamento de Planificación y es por ello que se le dio trámite y hasta hoy porque hay este documento y es que hoy se detecta porque no hubo ningún momento objeción y como dijo el Dr. no existe norma que diga señor Usted no puede, dentro del Código de Ética del Funcionario Público, creo que se topa algo de esto, creo no estoy seguro menciona el señor Concejal Dr. Byron Chugá, luego de lo cual solicita nuevamente la palabra el señor Procurador Síndico quien al respecto añade: solo para concluir yo les había dicho que ahorita estamos, yo al menos estoy improvisando en este tema porque no tenía conocimiento anteriormente de esto pero valga esta la oportunidad y como dice el Ing. Romel López si es que hay una normativa legal que le permita ejercer suscribir los planos el rato que culmine el tramite nos veremos obligados a emitir alguna información al respecto, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: si, un poquito me llamó la atención miren las casualidades de la vida, en la mañana me abordó un usuario externo, un ciudadano que está haciendo un bar

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cunical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés ALCALDE

o restaurante y va a rentar as instalaciones de los artesanos, aquí en la calle Bolívar entre Primera T5ransversal y Calderón y me abordó y me dice Ingeniero disculpe una preguntita, usted es Ing. Civil o Arquitecto, le respondí; no soy mil oficios, diez mil necesidades, pero entre esos oficios no soy ninguna de esas dos cosas, los bomberos me piden un documento firmado por un Arquitecto o por un Ing. Civil donde me diga que qué aforo puedo utilizar dentro de este local y vengo donde el Arq. Franklin Cadena y el como Funcionario Público no me puede emitir ese documento, es igualito el caso que estamos mirando ahorita, el Bombero del Cuerpo de Bomberos que es adscrita, le piden una certificación de un Arq. Franklin Cadena como Funcionario Público no puede emitirla, es lo mismo creo yo pero al revés, acá es Funcionario pero de los Bomberos y está haciendo un documento acá, me llamó la atención miren justo las casualidades de la vida, era una observación, más bien yo estimo que antes de dar paso para no estar con líos, verifiquemos so es que el bajo que normativa él pudo firmar este tipo de documentos y damos paso, no hagamos al revés Arturito perdónenme un poquito me voy a salir del tema, en ese instante el señor Concejal Dr. Byron Chugá solicita muy respetuosamente la palabra para decir: la pregunta sería, el Ing. Jhon Chicaiza bajo qué autorización de la institución mismo que le han dado y con qué base legal está firmando, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés continúa mencionado: entonces si sería bueno, en ese momento le interrumpe muy respetuosamente la señora Secretaria para acotar: antes de emitir la Resolución cobijarse con toda aquella información, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés a aquello, añade: exacto a eso mismo me iba, bueno yo tenía otra pregunta en el tema que justamente del oficio, recalco en el tema para no redundar y que la Doctorita no tenga que estar haciendo un acta de lo mismo y lo mismo, Byron ya lo dijo, deberíamos hacer corregir ese Oficio, antes de, aquí ustedes si me percaté que le colocan una x en Integración de Lotes, más le hacen caso omiso la otra parte de la solicitud, pero bien dices Byron, de repente puede darse a malos entendidos y la gente que no leemos de repente algún proceso, podemos decir bueno y causar algún tipo de controversia luego de, primero; deberíamos hacer corregir ese documento, yo creo que todos los documentos Ing. Romel y Arturito están solamente mi pregunta y mi aclaración como bien decía Byron en el Formulario si está establecido lo que ustedes creen y les están adivinando tal vez al usuario o que él quiere hacer, la prioridad que él quiere hacer y lógicamente lo que primero se debería hacer, primero agrupar y luego partir para formar un solo catastro y luego pagar el impuesto de un solo y no estar dando el nombre de otro propietario eso entiendo lo que él quiere hacer y ustedes le acogen como tal y le asignan ese proceso, ese servicio por parte de la Municipalidad, el otro lo dejan descontemplado para a futuro si es que el mismo se animaría, entonces sí está perfecto hacerle corregir el documento, que salga como resolución nuestra indicando, como bien dice la Doctora es una observación, es una página que está sin la sumilla claro del ingreso, ni fecha ni hora pero está foliada sin embargo, por un lado, segundo, antes de emitir nosotros ese sería un primer criterio para la

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Quaica CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cáceres ALCALDE

negación de esta autorización, el segundo criterio sería el que Byron nos hace reflexionar en el tema que si el Funcionario Público independientemente sea adscrita o no la Institución en qué articulado legal que nos ampara actualmente él se acoge para poder realizar este tipo de trabajos, ojo que quede claro y voy a hablar por todos esta vez y me van a perdonar creo yo, no por coartar el derecho al trabajo o la libertad del trabajo de Jhon Chicaiza que es un gran amigo de todos sino más bien para que este proceso no se caiga a futuro con los entes de control que a nosotros nos va a y al mismo porque él es el que está firmando ese tipo de trámites y le puede acarrear una sanción, exactamente, entonces ojo que se quede claro que no estamos coartando la libertad del trabajo, si es que él se ampara en un articulado que le da luz verde nosotros obviamente como decía Romel no vamos a coartarle, que mejor que tenga su ingreso extra, quien no querría ser Funcionario Público y tratar de trabajar en otro aspecto similar a la labor que se está haciendo, entonces yo si quisiera reconsiderar en esos dos temas en esta Sesión no sé si alguien más va a intervenir para a futuro permitirme mocionar o alguno de los Compañero se permitan en hacerlo, gracias señor Vicealcalde, luego de lo cual solicita la palabra el señor Arq. Israel Guerrero Director de Planificación Estratégica del GAD Municipal de Espejo quien saluda cordialmente y al respecto añade: si, justamente me llamó mucho la atención sobre el comentario que mencionó el Dr. Byron porque yo estoy revisando un trámite y está firmado por el mismo Ingeniero, entonces yo no sabía tampoco, ustedes saben que tengo mi contrato desde el quince de marzo entonces los voy conociendo recientemente a los profesionales y justamente el día de hoy estuve conversando con él porque pensaba que era un Ingeniero ejerciendo su libre trabajo y me llama mucho la atención, entonces yo creería que antes de cualquier cosa, porque estaríamos dando luz verde a lo que tal vez no está permitido, pero si está permitido obviamente él tiene todo el derecho de ejercer su profesión, entonces yo le pediría al Dr. Arturo León como nuestro Jurídico de la Municipalidad que nos ayude con esto que es un tema jurídico especialmente, esto ayudaría para este trámite y todos los trámites que estamos también nosotros atendiendo, eso no más mucha gracias, luego de lo cual solicita la palabra nuevamente el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien al respecto dice: bueno señor Vicealcalde, me permito con la venia de todos, el tema como decía la Dra. Gutiérrez es preocupante y se debería antes de mocionar verificar también qué documentación también se hizo con la firma de Jhon Chicaiza, me imagino que debe haber habido ya alguna anterior creo yo, no tengo conocimiento en aquello pero la moción que voy a indicar en este instante es; no autorizar la unificación o integración de los lotes de propiedad, según estima el punto número cinco del Orden del Día por dos casusa, la primera, la documentación del ingreso del Oficio que no es coherente su solicitud, que cambie su solicitud, porque no es coherente lo que está solicitando valga la redundancia, aclararle que él solo puede una de las dos cosas solicitar y lo más lógico sería instruirle al señor que solicite la integración inicialmente ese tema, y por el tema que por medio de Sindicatura nos ayuden a revisar qué marco legal sustenta actualmente el libre ejercicio de sus funciones del

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

Jaime Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaido Cuacés ALCALDE

Ing. Jhon Chicaiza y un llamado de atención y llamemos la atención ósea yo sí quiero ser enérgico en este tema gracias Ignacio por ampliar la moción, no puede ser posible que un filtro yo creo que todos sabemos leer el castellano, el español, no tenga un recibido, ósea ese si es un llamado de atención por medio al menos si es que los Compañeros así no lo deciden cómo es posible que coloquen una documentación si un sustento, Compañeros, Byron, Joselito y todos señor Vicealcalde y Compañeros, Israel por Dios no tiene recibido sin embargo está foliada la hoja, cuando una hoja ya está foliada en el trámite se supone que ya tiene validez antes mismo entonces, un llamado de atención con esta misma copia a la señora Consuelo España que no puede ser posible, que no está cumpliendo con su trabajo, primero de poner el ingreso y luego de leer el documento para poder instruirle al usuario de estos temas, yo independientemente de las circunstancia personales de cada uno, imagínense primero estamos perdiendo tiempo nosotros, segundo está perdiendo tiempo y dinero el usuario porque a él le costó todo esto, yo creo que hasta para sacar una copia hay mucha gente que viene con las justas y a veces no lo tiene, entonces estamos haciendo perder el tiempo, entonces en base a este antecedente hacer un llamado de atención a la Señora que ingresa y a quien luego pues tiene que explicar legalmente qué tramite debe hacer porque es el primer filtro, no podemos dejar pasar este tema por alto, en ese momento solicita la palabra la señorita Secretaria General para añadir lo siguiente: el Oficio del señor no tiene sello de ingreso de recepción de la Lda. Consuelo España, no podemos dirigir el llamado de atención a Consuelo porque no sabemos si subió o si ella receptó, pero a lo que me voy es a lo siguiente, haber aquí dice que lo recibe la señora Consuelo con Número de Trámite 1440 pero coloca el sello en la parte de arriba del otro documento, cuando esta solicitud se hace en Avalúos o en Planificación, dónde hacen esta ficha disculpen?, a lo que el Ing. Romel López responde: la señora Cony, continúa la señora Secretaria indicando: ósea esta ficha es la solicitud, en base a la solicitud del usuario una vez que recibe este folders, entonces no está mal Ing. (dirigiéndose al Ing. Santiago Ibujés) porque ella ha puesto el sello en la ficha no en la petición del usuario, a lo que el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés pregunta en cuál de los dos documentos debe colocar el sello, la señora Secretaria añade: debería colocar en los dos, lo cual es ratificado por el señor Concejal Dr. Byron Chugá y el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés, la señora Secretaria añade ahora verán esto pasa el 27 de abril sube a Alcaldía, el 03 de mayo despacha Alcalde a Avalúos el 04 de mayo lo despacha la Secretaria de Alcaldía, el Ing. Henry Narváez lo recibe con la misma fecha 04 de mayo y usted lo evacua el 10 y hace la inspección el 11 de mayo (dirigiéndose al Ing. Romel López), entonces está bien, el señor Romel López al respecto menciona: es que ese documento de la petición del usuario tal vez se le pasó, porque ese no debe ir allí, no debería de haber ingresado, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés pregunta: Romel dónde dice que este documento no debió de haber ingresado la solicitud, debe ingresar porque eso es el pedido y debe entrar, Romel perdóname

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaica CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

el pedido del usuario debe estar es el principal sin este no doy paso, entonces aquí Cony debería leer y mencionar al usuario que no puede pedir las dos cosas solo debe pedir una para poder colaborarle, entonces si es falla de la Cony perdónenme que corrija, entonces lo recibió porque ella solo asumió que pide Integración, me imagino la película de ese momento, pero señor usted le voy a aceptar su solicitud pero solamente le voy hacer hacer la integración, entonces el señor para no estar haciendo de nuevo le dice bueno, bueno hagámosle no más solo lo que usted me dice y da paso, no, ahí, con la pena del alma, señor váyase y corrija porque yo tengo que su documento inscribirlo aquí, como me van a decir que la solicitud del usuario externo no debe estar Romel, debe estar porque, ósea yo de boca vengo, verá lo que tú me estás diciendo es que este no deba existir Romel, perdóname quiere decir que yo vengo y le digo de boca Cony deme haciendo una Solicitud de Permiso para Edificar, pero si tú me dices que este documento no debe ir, estamos mal Romel porque entonces haría las cosas sin escribirlas, debe estar el escrito de esto ñaño, luego de lo cual solicita nuevamente la palabra el Ing. Rómel López quien al respecto añade: que es lo que sucede, que yo como usuario externo vengo y hago cualquier tipo de solicitud ya sea integración, ya sea fraccionamiento, ya sea el IPRUS, ya sea cualquier tipo de solicitud, según lo que yo tengo entendido y está aquí presente ventajosamente el señor Director de Planificación, los oficios que ingresaban los señores usuarios así en el mismo tenor, el oficio ingresa en el mismo tenor, yo señor Rómel López solicito el fraccionamiento de mi lote de terreno que se encuentra ubicado en tal sitio, entonces con la respectiva documentación me acerco a la Recepción y le digo señora Consuelo, yo necesito hacer un fraccionamiento y aquí están los respectivos requisitos y documentos que se solicita para que me den paso, según la Ordenanza vigente, entonces la señora Consuelo España qué es lo que hace ah dice usted necesita correcto un fraccionamiento, este Oficio lo transforma en esa ficha en la que pone en un cuadrito una x donde dice Fraccionamiento y este ya no va, por qué, porque automáticamente ese aparentemente o como estamos hoy viendo, ese es el documento que remplaza a la solicitud y así se está receptando verdad todos los documentos, todos los documentos, si ustedes se dan una molestia en cualquier tipo de documento denme revisando si existe esta petición del usuario, porque no existe, porque sencillamente cuando la Arq. Gioconda Benavides en ese tiempo qué es lo que pasó dijo yo voy a colaborar con la señora, bueno en otras palabras, para que sepa cómo se debe recibir la documentación y por eso es que ella recepta de esa manera la documentación, el oficio del usuario y si ustedes se dan la molestia y pueden revisar en cualquier otra petición, esta solicitud ya no consta porque para eso reemplaza esa petición en donde sí está puesto la x qué tipo de trámite lo va a hacer, por eso es que yo digo que ese documento se le pasó, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés nuevamente hace uso de la palabra, agradece al Ing. Romel López por la explicación y continúa manifestando: sí el señor firma en la solicitud, pero me parece a mi modo de pensar Arq. Israel nos ayudas en este tema por favor, debe para mí

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaica CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés ALCALDE

modo de pensar perdónenme tal vez estoy un poco enchapado a la antigua, debe estar también del peticionario, porque esta me da paso a que la señora Consuelo España me apertura una solicitud numerada de los procesos internos, por eso digo, si está bien la firma cierto, bueno el señor pone la huella porque no firma el señor pone la huella entonces, pienso yo no sé que, la solicitud inicial del señor Victoriano Cuatin si debe estar, porque es la etapa inicial donde yo deseo hacer o que me presten los servicios Municipales, entonces claro que a raíz de aquello el señor, bueno loa Cony le genera una solicitud numerada 1440 y obviamente le firma sí, pero yo estimo no sé y en esto Israel no sé si coordinamos, porque caso contrario vendría yo verbalmente y diría Conyisita necesito un certificado de jurisdicción, deme haciendo usted la solicitud porque yo no traje nada, yo no traje la petición, sí me cachan, entonces vengo sin nada y claro ahí lo Cony me apertura la solicitud numerada y ahí yo firmo, ósea el trabajo de la Cony está un poquito chévere ahorita, eso es lo que ocurriría si este documento no viene a eso me refiero, luego de lo cual solicita loa palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien al respecto manifiesta: es que estamos confundiéndonos, todo está bien, la solicitud está malo hecha porque están dos peticiones, solamente toca eliminar el fraccionamiento y nada más, el usuario viene con esta parte de aquí que es la petición y nada más lo que Cony tiene que hacer lo que le ha estado faltando es, el recibido en este, es decir en la petición del usuario, fecha y recibido y a través de eso con toda esta documentación, el paso primero que hace la Institución es hacer la ficha, nada más e ingresar toda la documentación donde corresponda, nada más, a lo que el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés añade: exacto pero es que esa no la están poniendo, el señor Concejal Dr. Byron Chugá menciona: no, no, no es que esa se la tiene que poner, porque esa es la base fundamental delo peticionario o si no cómo sabemos qué es lo que necesita, a lo que la señora Secretaria añade: se supone que suplieron lo uno por lo otro, el señor Concejal Dr. Byron Chugá toma la palabra nuevamente y menciona: no, no está demás y debe constar ese documento, luego de ello solicita la palabra el Arq. Israel Guerrero quien al respecto añade: es porque es simplemente un formulario dentro del cual la Cony le pone lo que está solicitando el usuario, entonces al poner dentro del Formulario lo que se solicita, esa es la petición, ahora si hubiera ahí varios, allí si tendría que estar adjunta la solicitud de lo que está solicitando, entonces yo creería que el Formulario está reemplazando la solicitud, eso están haciendo indica el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés, el señor Concejal Dr. Byron Chugá acota: no, no, no nunca puede reemplazar porque siempre tiene que ir así, la petición del usuario y firmada por el, porque si vienen muchas solicitudes con muchos objetivos tienen que hacerlo una por una, no pueden estar dos solicitudes dentro del mismo proceso, toma la palabra el señor Procurador Síndico quien al respecto añade: bueno viendo esta pequeña polémica que surgió respecto a este trámite, yo también supongo que ella recibió instrucciones de loa Directora de Planificación anterior y digo esto por qué, porque haciendo un recordatorio cuando llega el usuario y dice vengo con la documentación

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Quaica CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés ALCALDE

para realizar el trámite de un bien mostrenco como me sucedió a mi escuchando todo esto, entonces llega donde mí el expediente y yo para emitir el Informe lo primero que hago es buscar la solicitud del usuario, entonces digo, no hay la solicitud del usuario entonces alguien me dice, no es que ya no hay solicitud, aquí está el formulario y aquí en esta casilla hay un listado y en todo el listado está mostrenco y al lado de mostrenco está el visto, yo lo encontré y me he encontrado con estos problema porque yo busco y busco y no encuentro la petición entones me dicen, no es que esta es la petición, entonces me parece que fue esa la instrucción que recibió la señora Consuelo España, luego de lo cual solicita la palabra el Ing. Romel López quien al respecto indica: solo quiero acotar una cosita y con esto termino mi intervención, creo que tranquilamente o de una forma como decía Santiago; de hacerle un llamado de atención a la señora Consuelo España y darle manifiesto que efectivamente debe ir la también la petición por parte del señor usuario y si por a o b loa petición está mal formulada es la persona que debería decirle, formule bien su petición y sustente para que se le pueda dar trámite a su respectiva petición, pero por otro lado pongámonos y justamente tocaban el tema anteriormente Santiago tocaba el tema, vámonos al lado humano decía no, ahora yo me voy a poner y señores Concejales en el lado del señor Peticionario, yo he cumplido con la documentación pertinente, presenté la documentación las fechas pertinentes, la documentación habilitante para que se me dé el proceso o se me continúe con esta petición que va en beneficio mío y de alguna manera también beneficia a nuestra Institución, yo no tengo la culpa que si por a o b circunstancias el documento no lo estuvo o si lo estuvo, que si el señor Chicaiza estuvo o no calificado, si es que el señor Chicaiza tiene o no tiene loa potestad de firmar, porque4 en ningún momento me dijeron el no, porque el tiene una patente que el canceló como Profesional y en ese mismo momento de cancelar la patente las personas que debieron en ese momento hacerle la observación no le hicieron, entonces por qué al señor usuario se le debe negar un proceso si yo ya he cumplido con todos los documentos, que tal si nos vamos como dice la Ley quince día al silencio administrativo yo me voy a acoger al silencio administrativo porque si ustedes ven la fecha del ingreso de la solicitud ya ha transcurrido un tiempo prudencial y si yo le guio y le digo, venga señor Cuatín acójase al silencio administrativo y no estemos dando tantas vueltas por sobre todas las cosas en el Art. 483 del COOTAD, La Ley dice que también podemos hacer la integración, ahora a lo que voy, lo que tu decías negar el proceso, por qué no mejor llamarlo al señor que en el lapso de uno o dos días la solicitud la podemos hacer el día de mañana mismo, se loa cambia esa solicitud, y en cuanto ese profesional que cambie de profesional hasta que el otro profesional en mención pueda sustentar la base legal de él, porque el señor usuario sigue esperando qué, una semana más quince días más, lo ideal sería, la solicitud le damos cambiando mañana mismo se le puede en un cyber decirle vea esta es loa correcta, cámbiela y fírmela, en cuanto al Profesional porsupuesto firme otro profesional y anexe el documento y ya

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Guaica CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

estaríamos dando paso y no estaríamos dejando esperando al señor, pero al señor deberíamos como menciono porque ya ha pasado un tiempo prudencial en que si se debe, es molestoso para el usuario decirle sabe que no, después de haber presentado toda la documentación, luego de ello solicita la palabra la señora Secretaria quien al respecto como voz informativa manifiesta: los señores Concejales no pueden emitir una resolución de concejo antes de estar cobijados o respaldados con toda la documentación pertinentes de respaldo para ellos poder pronunciarse, no podrían hacer aquello, yo también estaba pensando lo del tema de la solicitud es subsanable yo misma le colaboro, la redactamos bien y vengo y lo llamo para que ponga su huellita de eso no habría inconveniente, lo podríamos hacer con la misma fecha, aquí el tema es salir de dudas respecto al compañero Jhon Chicaiza y eso si tiene que hacerse antes que el Seno de Concejo pueda pronunciarse, no puede ser que el Seno de Concejo hoy diga sí, sin ellos contar con todos los argumentos legales para ellos poder emitir aquella resolución, es por ello que yo si estaría de acuerdo, repito como voz informativa con la moción que acaba de mencionar el Ing. Santiago Ibujés si es que hay aquellas dudas sobre este proceso, con ello devuelvo la palabra, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: bueno solo para acotar en este temita, referente a la señora Consuelo España, el llamado de atención a la señora Cony no fuese el caso mi estimado señor Vicealcalde, Compañeros, porque ella tiene las instrucciones de una Planificadora que estuvo aquí en el Municipio, entonces ella la Planificadora se mataba con su check list esa es la cuestión, pero la sugerencia para no ahogarnos en un vaso de agua, la persona que va a realizar su petición, tiene que constar aquí el recibido para saber qué es lo que vino a pedir y adjuntado su check list aquí y nos ayuda la petición del ciudadano y el check list que debe constar aquí y otra Compañeros los filtros que debe pasar la documentación a las unidades que pasa re visar qué es lo que está solicitando, y como hoy va a mocionar el Ing. Santiago Ibujés y apoyo porque estamos para evitar sanciones a futuro, ahorita no podemos aprobar ese punto nosotros, obviamente como dijo el Ing. Romel López que ya está dos, tres meses o el silencio administrativo, eso ya no depende de nosotros, nosotros estamos curándonos en sano Compañeros, obviamente que toca ponerse en el lado humano todo, aquí como dijo la Doctorita como voz informativa de pronto podemos cambiarle la petición el oficio todo, pero en lo referente al Ing. Jhon Chicaiza, vean yo también he visto en algunos trámites la firma del Ing. Jhon Chicaiza entonces eso nos va a dar la contestación creo que loa otra semana el señor Jurídico si es procedente o no es procedente como decía y comparto las palabras del Ing. Santiago Ibujés, no es que estamos coartando el derecho al trabajo a ningún profesional, pero si está en la Ley que él pueda ejercer, que lo siga haciendo, pero ahorita estamos viendo en este puntito no aprobar por la situación que ya lo hicimos el trámite y ver y esa es la sugerencia para la señora

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés ALCALDE

Consuelo España, poner el recibido e incluirlo también el chek list de aquí nada más, eso no más señor Vicealcalde, luego de lo cual toma la palabra el señor Vicealcalde y al respecto manifiesta: bueno ya hemos escuchado el diálogo, las diferentes versiones, nosotros como Técnicos, como Concejales siempre propendemos de alguna manera llegar a un fin, en donde todas las cosas se hagan correctas, legales y esa es nuestra tónica, a veces pasaremos tal vez como inhumanos como pasó la vez anterior porque si duele un poquito, pero cuando se trata delo trámite legal como dicen los mayores aunque nos duela tenemos que hacer las cosas bien, porque cao contrario nosotros también tenemos que afrontar de instancias superiores alguna situación que tenemos que reparar, frente a esto ya existe una moción está dirigida por nuestro Compañero el Ing. Santiago Ibujés y está respaldada por nuestro Compañero el Ldo. José Luis Cuaical por ello señorita Secretaria por favor proceda a tomar la respectiva votación, ante lo cual la moción presentada por el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés la cual es No Autorizar la integración o unificación de los lotes de propiedad del señor Cuatin Bolaños Victoriano ubicado en la parroquia El Ángel sector Pandala y Pandala Alto en vista de, bueno se han recalcado dos aspectos; el primero, que hay que hacer corregir la foja cinco, donde está el petitorio del señor Cuatin Bolaños, respecto a que no son dos trámites sino uno solo, entonces en el documento solamente tendría que decir; integración, y el segundo; que por medio del señor Jurídico se solicite el Informe correspondiente respecto a que si el Compañero Funcionario Ing. Jhon Chicaiza puede firmar o que nos argumente en derecho que le avala al Compañero para poder firmar o legalizar aquel tipo de documentos, hablaba también del llamado atención a la Compañera Consuelo España no sé como sugerencia sería no hacerle un llamado de atención sino que en este caso, cambiarle las reglas de juego nuevamente para no tener este tipo de inconvenientes posteriormente por lo que acaba de indicar el Ldo. José Luis Cuaical y yo también soy consciente que esas fueron las disposiciones que le dejó la anterior Planificadora, pero la anterior Planificadora tampoco le dice que no lea, menciona el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés, en este caso si el usuario pide dos cosas debería hacerle cambiar, y le deje solo con una petición porque la otra petición no es lógica dentro del servicio que el usuario va a pedir, entonces que sí nos ayude a leerles y a instruirles, independientemente que hemos caído en cuenta de que fue una orden de la señora de hacer el formulario, independientemente de aquello que lea y si una solicitud viene mal direccionada le ayude y le diga, sabe qué estas dos cosas no puede hacer, esto sí, lo que decía Byron, porque Byron nos llamó la atención porque había dos pedidos y es por no leer en el filtro de recepción y después nos contrapone acá en el check list, luego de ello nuevamente solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien al respecto manifiesta: para que fluya esto, sería bueno hacerle la sugerencia al área de Planificación que se incorpore la petición del ciudadano porque que a través de ella parte toda la documentación, es solo eso, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés nuevamente hace uso de la palabra y menciona: Doctora para que quede claro, no es solamente un llamado de atención de alguna

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés ALCALDE

cosa de forma metódica dentro del proceso, sino ella lee y pone en el sistema la solicitud, entonces me imagino que en el sistema también ella puso lo que le está solicitando el usuario, sin embargo en el Formulario solo le pone una, entonces que nos ayude leyendo e instruyendo o ayudando, asesorando al usuario externo porque acá vienen y piden cosas diferentes les da una cosa ilógica entones si contrapone, entonces el llamado de atención bueno no sería la palabra llamado de atención pero indicarle que se percate en la lectura de lo que quiere el usuario para que aquí en Concejo a la final no nos hagan perder el tiempo por esa contraposición de procesos como los colocan, luego de lo cual la señora Secretaria toma la palabra y menciona: si, yo le capto la idea ya luego estructuraremos la resolución, haremos los Oficios correspondientes para que no hayan esos inconvenientes con la Compañerita y de esa manera fluyan los trámites de manera más ágil, muchas gracias Ing. Ibujés, luego de lo cual se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Dr. Byron Chugá, en base a las observaciones vertidas dentro de la documentación y por aprobar un trámite que carezcan de observaciones, sobre todo de inobservancias a la Ley por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez con todas las observaciones vertidas vota por la moción, señor Vicealcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de espejo por mayoría absoluta de votos **RESUELVE: NO AUTORIZAR la Unificación o Integración de lotes en la propiedad del Sr. CUATIN BOLAÑOS VICTORIANO ubicado en la parroquia El Ángel, sector de Pandala y Pandala Alto con Claves Catastrales N° 0403500130051 y 0403500130069, por dos puntos específicos y puntuales: La petición presentada por el señor VICTORIANO CUATIN BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía N° 040032842-3, debe corregirse especificando la solicitud de Trámite Administrativo de Unificación de Lotes. Se debe solicitar al Ing. Jhon Chicaiza presente el informe correspondiente en el cual se basa legalmente para poder suscribir este tipo de documentos que se adjunta dentro de este tipo de procesos Administrativos (Levantamiento Planimétrico).**

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 98-ACQ-A-2022 SUSCRITO POR EL ING. ARNALDO CUACÉS ALCALDE DEL GADM ESPEJO EL 31 DE MAYO DEL 2022, CUYO OBJETO ES: DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO: "LIBRE APROVECHAMIENTO DE LA MINA BELLAVISTA", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 LITERAL L) DEL COOTAD.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acto Administrativo que refiere específicamente el punto del Orden del Día cumpliendo lo establecido en el Art. 57 litera l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, luego de lo cual el señor Vicealcalde somete el

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia quienes sin observación alguna, avocan conocimiento del ACTO ADMINISTRATIVO NO. 98-ACQ-A-2022 suscrito por el Ing. Arnaldo Cuacés Quelal Alcalde del GAD Municipal de Espejo de fecha 31 de mayo del 2022.

SÉPTIMO: INFORME DE ALCALDÍA N° 016-2022.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 016-2022, luego de lo cual el señor Vicealcalde somete el mismo a consideración de los integrantes de la Cámara Edilicia, quienes sin observación alguna avocan conocimiento del Informe de Alcaldía N° 016-2022.

OCTAVO: CLAUSURA.

El señor Vicealcalde toma la palabra y manifiesta: muchas gracias, una vez culminado el tratamiento de los puntos del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria, agradezco los criterios vertidos, las resoluciones adoptadas y también la presencia de nuestros Compañeros Técnicos, gracias por sus aportaciones, de igual manera para nuestros Compañeros sus versiones que son muy fundamentales para la toma de decisiones en los puntos establecidos para la Sesión de hoy que la hemos realizado, un agradecimiento al Dr. Arturito que es nuestro Jurídico a la Dra. Tatiana Gutiérrez nuestra Secretaria General, con esta pequeña introducción y siendo las 16H41 dejo clausurada la presente Sesión.

LO CERTIFICO.-

G.A.D. MUNICIPAL DE ESPEJO ALCALDÍA EL ÁNGEL – CARCHI

GAD MUNICIPAL DE ESPEJO SECRETARÍA GENERAL EL ÁNGEL - CARCHI

Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería
VICEALCALDE DEL GADM-E

Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Rivas — CONCEJAL

José Luis Chaical — CONCEJAL

Byron Caluga — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO